

**NOTIFICACIÓN de acuerdo referente a:**

Aprobación Resolución provisional de concesión y desestimación ayudas económicas 11 itinerarios de las Convocat. 4ª-5ª-6ª-7ª-8ª proyecto enRedateMás

**Nº Expediente:** 2023/6848

Mediante el presente escrito vengo a trasladarle que por esta Administración, mediante Resolución número 2023/624 de fecha 07/02/2023, se ha resuelto lo que literalmente transcrito dice:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de marzo de 2020 se aprobaron las Bases reguladoras para la selección de participantes de los itinerarios de formación incentivada del proyecto enRedateMás, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo a través de la Convocatoria 2018 de ayudas AP-POEFE, previstas en el Eje 2 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, publicadas en el BOPMA número 112 de 12 de junio de 2020 y modificadas por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 22 de julio de 2020 con publicación en el BOPMA número 162 de 24 de agosto de 2020, por acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de marzo de 2022 con publicación en el BOPMA número 66 de 6 de abril de 2022, por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 11 de mayo de 2022, publicadas en el BOPMA número 94 de 18 de mayo de 2022 y por acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de junio de 2022, publicadas en BOPMA número 110 de 9 de junio de 2022. En el apartado 4 se detallan las actuaciones en las que participarán las personas beneficiarias de los itinerarios formativos incentivados:

*"1. Formación específica y prácticas profesionales. Las actividades formativas que se impartirán dentro de los itinerarios estarán compuestas por formación específica y prácticas profesionales. Las prácticas serán tutorizadas por un/a encargado/a o responsable a quien se le asignará el seguimiento del/la alumno/a, para el desarrollo de las mismas se contará con la colaboración de empresas e instituciones con las que se firmarán convenios de colaboración.*

*2. Formación transversal y complementaria. Junto a la formación específica se contemplará la impartición de formación transversal y complementaria como punto de activación de la persona beneficiaria, con el objetivo de que las personas participantes en los itinerarios obtengan una capacitación integral que complemente las acciones formativas específicas.*

*3. Tutorías y orientación. Durante todo el itinerario formativo se realiza la tutorización de las personas participantes en el mismo que permitirá detectar las necesidades de adaptación del aprendizaje, el empoderamiento de la persona en su proceso formativo y promover el interés de la formación y el enriquecimiento como parte de todos los ciclos de vida. También se realizará un proceso de orientación centrado en mejorar las oportunidades de inserción sociolaboral de las persona participantes a través del análisis de las variables relacionadas con la búsqueda de empleo.*

*4. Ayudas económicas. Las ayudas se consideran medidas de fomento de la formación y aptitud para el empleo, y su objeto es becar a las personas participantes en los itinerarios formativos, para que los gastos que conlleva su participación en los mismos puedan ser realizados sin que se agrave aún más su situación económica."*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de mayo de 2022, punto núm. III.1, se aprobó la 4ª Convocatoria para los itinerarios de formación incentivada del proyecto enRedateMás, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo a través de la Convocatoria 2018 de ayudas AP-POEFE, previstas en el Eje 2 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, aprobándose por Decreto número 2022/4853 de fecha 13 de julio de 2022 la Resolución definitiva de personas beneficiarias y suplentes por itinerario formativo.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de junio de 2022, punto núm. III.2, se aprobó 5ª Convocatoria para la selección de participantes de los itinerarios de formación incentivada, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo a través de la Convocatoria 2018 de ayudas AP-POEFE, previstas en el Eje 2 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, aprobándose por Decreto número 2022/5036 de fecha 22 de julio de 2022 la Resolución definitiva de personas beneficiarias y suplentes por itinerario formativo.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2022, punto núm. III.1, se aprobó 6ª Convocatoria para la selección de participantes de los itinerarios de formación incentivada, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo a través de la Convocatoria 2018 de ayudas AP-POEFE, previstas en el Eje 2 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, aprobándose por Decreto número 2022/5863 de fecha 12 de septiembre de 2022 la Resolución definitiva de personas beneficiarias y suplentes por itinerario formativo.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de julio de 2022, punto núm. III.2, se aprobó 7ª Convocatoria para la selección de participantes de los itinerarios de formación incentivada, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo a través de la Convocatoria 2018 de ayudas AP-POEFE, previstas en el Eje 2 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, aprobándose por Decreto número 2022/6364 de fecha 27 de septiembre de 2022 la Resolución definitiva de personas beneficiarias y suplentes por itinerario formativo.

Y por acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de septiembre de 2022, punto núm. III.1, por el que se aprobó la 8ª Convocatoria para la selección de participantes de los itinerarios de formación incentivada, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo a través de la Convocatoria 2018 de ayudas AP-POEFE, previstas en el Eje 2 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, aprobándose por Decreto número 2022/7667 de fecha 15 de noviembre de 2022 la Resolución definitiva de personas beneficiarias y suplentes por itinerario formativo

Según informe de la coordinadora del proyecto con código ded81df7b5658e84684c03897d6d0bd826709c40, hay un total de 18 itinerarios con las ayudas económicas pendientes de concesión, de los cuales 11 de ellos han finalizado y se dispone de la documentación necesaria para realizar la propuesta de concesión, por lo que se va a proponer la concesión de las ayudas económicas de las siguientes 11 acciones formativas correspondientes a las Convocatorias 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª:

<i>Formación Específica</i>	<i>Municipio impartición (*)</i>	<i>Convocatoria</i>	<i>Nº Horas F. Específica</i>	<i>Nº Horas Prácticas</i>	<i>Nº Horas F. Trans. y Comp.</i>	<i>Nº Horas Totales Itinerario</i>
Recepcionista en establecimientos turísticos	Estepona	4ª	105	150	45	300
Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SCS0208)	Antequera	5ª	370	80	45	495
Gestión de logística	Antequera	6ª	105	150	45	300
Monitor de actividades de ocio	Ronda	6ª	80	175	45	300
Recepcionista en establecimientos turísticos	Nerja	6ª	105	150	45	300
Aseo, movilización y atención a la persona dependiente	Cortes de la frontera	7ª	50	120	30	200

Formación Específica	Municipio impartición (*)	Convocatoria	Nº Horas F. Específica	Nº Horas Prácticas	Nº Horas F. Trans. y Comp.	Nº Horas Totales Itinerario
Aseo, movilización y atención a la persona dependiente	Periana	7ª	50	120	30	200
Auxiliar administrativo	Benamocarra	7ª	155	100	45	300
Monitor de aula matinal y comedores escolares	Rincón de la victoria	7ª	70	100	30	200
Aseo, movilización y atención a la persona dependiente	Villanueva de Algaidas	8ª	80	90	30	200
Inicio a las habilidades informáticas (entorno Microsoft Office)	Antequera	8ª	100	70	30	200

En el art. 12.2 de las Bases, se establece que la comisión de valoración revisará la asistencia y los informes de aprovechamiento del alumnado participante en los itinerarios formativos y comprobará que reúnen los requisitos señalados en las bases y en la convocatoria, elaborando un informe de propuesta de concesión y desestimación de ayudas económicas. A partir de dicho informe se elaborará la propuesta de resolución provisional de concesión y desestimación de ayudas económicas por el Diputado/a competente a aprobar por la Presidencia. Y en el art. 10 se regulan los requisitos que deben cumplir las personas beneficiarias de las ayudas:

*"...1. Completar la formación programada en el itinerario en el que participe, que incluye formación específica, práctica profesional no laboral, formación transversal y complementaria. Se admiten ausencias justificadas no superiores al 10 % del número total de horas del itinerario, pero no se admitirá ninguna falta de asistencia no justificada.*

*2. No percibir rentas o ingresos iguales o superiores al 75 % del IPREM de la anualidad en la que se publique la correspondiente convocatoria, al inicio de la acción formativa. Las ayudas que perciban por prestaciones sociales públicas o de asistencia social, computan en el referido límite del 75 %.*

*3. Informe favorable de aprovechamiento del itinerario formativo emitido por el/la tutor/a correspondiente."*

En las correspondientes Convocatorias se concreta el punto 1 anterior, estableciendo en el art. 5.4 la formación específica, transversal, complementaria y prácticas profesionales irán acompañadas de una ayuda económica para aquellas personas beneficiarias de los itinerarios.

En el art. 12 de las Convocatorias la cuantía de la ayuda económica se establece en 13,45 euros por día de asistencia a la formación específica, transversal, complementaria y a las prácticas profesionales. En el cómputo de días por asistencia a la formación no se tendrán en cuenta las ausencias aunque estén justificadas.

Con fecha 07/02/2023 se reúnen los miembros de la Comisión de Valoración, nombrada por Decreto número número 2022/405 de fecha 3 de febrero de 2022 de la Diputada de Empleo y Formación, elaborando Informe Propuesta Provisional de concesión y desestimación de ayudas económicas de 1 itinerario de la 4ª Convocatoria, 1 itinerario de la 5ª Convocatoria, 3 itinerarios de la 6ª Convocatoria, 4 itinerarios de la 7ª Convocatoria y 2 itinerarios de la 8ª Convocatoria, en el marco del proyecto de los itinerarios de formación incentivada enRedateMás.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 12 de las Bases Reguladoras relativo a "Instrucción, procedimiento y concesión de las ayudas económicas" y apartado 14 de la Convocatoria relativo a "Órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento" y la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, así como la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga, (BOPMA 17/03/2015) modificada por acuerdo del Pleno de 22/09/2021 publicado en el BOPMA número 238 de 16/12/2021; visto lo dispuesto en los artículos 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, art. 36 de la Ley 7/85, de 2 de abril y Decreto de Presidencia núm 2022/1364, de 22 de marzo, sobre delegación de atribuciones de la Presidencia en los diputados provinciales, apartado II, punto 12.1 del mismo, los antecedentes de hecho y derecho, el Informe-Propuesta de Resolución que se formula por la Jefa de Servicio de Empleo, de conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante la presente

**RESUELVO:**

**Primero.-** Conceder ayudas económicas a las siguientes personas beneficiarias participantes en 11 itinerarios de formación incentivada del proyecto enRedateMás, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo a través de la Convocatoria 2018 de ayudas AP-POEFE:

- Itinerario de "Recepcionista establecimientos turísticos" Estepona.

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	Total días de asistencia	Total ayuda económica (*)
2022 / 15618	BENITEZ BRIZUELA	LORENZA	60	807,00 €
2022 / 14827	BENITEZ VILLAVERDE	SANDRA	57	766,65 €
2022 / 15775	CORTES GARCIA	CARLOTA	60	807,00 €
2022 / 15467	DE SOTO MORALES	NAYRA	60	807,00 €
2022 / 14399	HERRERA SIMON	CATALINA	60	807,00 €
2022 / 14520	LOBATO ROSADO	MARIA PAULA	60	807,00 €
2022 / 15055	MARQUEZ GONZALEZ	MARIA	60	807,00 €
2022 / 15239	MORENO TORRES	SARAY	60	807,00 €
2022 / 15613	PARRA CARRASCO	HUMBERTO JESUS	59	793,55 €
2022 / 15580	RIPOLLES AGUILAR	MARÍA PALOMA	60	807,00 €
2022 / 15462	WESTON-ORMESHER	SYLVIE	59	793,55 €
				<b>8.809,75€</b>

(\*) La cuantía a conceder quedará sometida a las disposiciones fiscales vigentes, incluidas las correspondientes a las retenciones que procedan en concepto de IRPF.

- Itinerario Certificado de Profesionalidad "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSCS0208)" Antequera.

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	Total días de asistencia	Total ayuda económica (*)
2022 / 16809	AGUILERA CLAVIJO	MONTSERRAT	96	1.291,20 €
2022 / 16579	DIAZ RODRIGUEZ	DOLORES MARIA	99	1.331,55 €
2022 / 16268	GUTIERREZ VARO	SORAYA	92	1.237,40 €
2022 / 16465	MUÑOZ RAMIREZ	IRENE	97	1.304,65 €
2022 / 16623	PEREIRA DA PAZ	LUCINETE	99	1.331,55 €
2022 / 16499	PEREZ TIRADO	MARIA DEL ROCIO	95	1.277,75 €
2022 / 16255	RAMOS DE BUSTOS	CARMEN MARIA	97	1.304,65 €
2022 / 16802	REPISO MARIN	LOURDES	99	1.331,55 €
2022 / 15860	SIERRAS GOMEZ	JESUS	94	1.264,30 €
2022 / 16085	TORREBLANCA BALTA	ROCIO	96	1.291,20 €
2022 / 16777	TRUJILLO DIAZ	LAURA	96	1.291,20 €
				<b>14.257,00 €</b>

(\*) La cuantía a conceder quedará sometida a las disposiciones fiscales vigentes, incluidas las correspondientes a las retenciones que procedan en concepto de IRPF.

- Itinerario de "Gestión de Logística" de Antequera.

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	Total días de asistencia	Total ayuda económica (*)
2022 / 21818	BOLAÑOS MORALES	DANIEL	60	807,00 €
2022 / 22446	ESPEJO PATRICIO	FATIMA	60	807,00 €
2022 / 21812	GOMEZ GARCIA	JAVIER	60	807,00 €
2022 / 23666	SUBIRES BERDUN	ADRIAN	60	807,00 €
2022 / 22192	BARROSO MORENO	ADELA	60	807,00 €
2022 / 22214	CASTAÑEDA LONDOÑO	YESICA PAOLA	60	807,00 €
2022 / 22264	DUVERGER MAYETA	PABLO ALFREDO	59	793,55 €
2022 / 21349	FLORES MEZA	CARMEN YACQUELINE	60	807,00 €
2022 / 22355	MAÑAS MOLERO	MIGUEL ANGEL	60	807,00 €
2022 / 21371	MARTIN MARFIL	YOLANDA	60	807,00 €
2022 / 22450	PERALTA LUQUE	ANA	60	807,00 €
2022 / 16595	VEREDAS NAVARRO	GEMA	60	807,00 €
2022 / 22195	MOLINA OLMEDO	LAURA	60	807,00 €
				<b>10.477,55€</b>

(\*) La cuantía a conceder quedará sometida a las disposiciones fiscales vigentes, incluidas las correspondientes a las retenciones que procedan en concepto de IRPF.

- Itinerario de "Monitor de actividades de ocio" Ronda.



Nº Exped.	Apellidos	Nombre	Total días de asistencia	Total ayuda económica (*)
2022 / 22879	AZNAR RUIZ	ROCIO	56	753,20 €
2022 / 22867	CARRASCO ALMAZAN	SONIA	57	766,65 €
2022 / 22205	CARRASCO RACERO	MARIA JESUS	60	807,00 €
2022 / 22484	FATH ALLAH	ZOUHAIR	59	793,55 €
2022 / 21091	GAMARRO TORNAY	FRANCISCA	60	807,00 €
2022 / 21787	GONZALEZ PEREZ	CRISTINA	55	739,75 €
2022 / 22796	GUZMÁN LÓPEZ	LETICIA	60	807,00 €
2022 / 22110	LINARES DEL CASTILLO DE GONZALEZ	YANIRÉ MILAGRITOS	59	793,55 €
2022 / 21547	ROJO MARTINEZ	VANESA	56	753,20 €
2022 / 20910	SABALLY	MUSA	60	807,00 €
				<b>7.827,90 €</b>

(\*) La cuantía a conceder quedará sometida a las disposiciones fiscales vigentes, incluidas las correspondientes a las retenciones que procedan en concepto de IRPF.

- Itinerario de "Recepcionista en establecimientos turísticos" Nerja.

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	Total días de asistencia	Total ayuda económica (*)
2022 / 22655	BAUTISTA RUIZ	ISABEL	58	780,10 €
2022 / 22818	CID GALVEZ	ALBA	59	793,55 €
2022 / 21099	COLETO LIDON	Mª ISABEL	59	793,55 €
2022 / 21660	GALVEZ CALLEJON	ALBERTO	58	780,10 €
2022 / 22628	GARCIA RODERO	CARMEN MARÍA	60	807,00 €
2022 / 19881	JIMENA CID	FRANCISCO JORGE	60	807,00 €
2022 / 21494	LOPEZ	MARIA DEL PILAR	60	807,00 €
2022 / 23110	MOUJAHID	AHMED	60	807,00 €
2022 / 21123	RIVAS ASTORGA	Mª GEMA	56	753,20 €
				<b>7.128,50 €</b>

(\*) La cuantía a conceder quedará sometida a las disposiciones fiscales vigentes, incluidas las correspondientes a las retenciones que procedan en concepto de IRPF.

- Itinerario de "Aseo, movilización y atención a la persona dependiente" Cortes de la frontera.

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	Total días de asistencia	Total ayuda económica (*)
2022 / 23953	CALVENTE PEREZ	JUANA	40	538,00 €
2022 / 23400	FERNANDEZ GUERRERO	PATRICIA	40	538,00 €

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	Total días de asistencia	Total ayuda económica (*)
2022 / 23710	FERNANDEZ ORTIZ	ISABEL	40	538,00 €
2022 / 23461	GIL TORRES	CRISTOBALINA	40	538,00 €
2022 / 23894	GUTIERREZ BENITEZ	Mª CARMEN	40	538,00 €
2022 / 24241	HUERTAS MARQUEZ	INMACULADA	40	538,00 €
2022 / 23889	MATEO PALACIOS	ANA	40	538,00 €
2022 / 24404	MORALES CORBACHO	Mª PILAR	40	538,00 €
2022 / 23688	PECINO ROJO	FRANCISCA MARÍA	40	538,00 €
2022 / 23877	PEREZ MORENO	MARIA ELENA	40	538,00 €
2022 / 23345	PEREZ VEGA	JUANA MARIA	40	538,00 €
2022 / 23684	RODRIGUEZ ROJO	FRANCISCO JOSE	40	538,00 €
2022 / 23583	TORRES VILLANUEVA	SEBASTIANA	40	538,00 €
				<b>6.994,00 €</b>

(\*) La cuantía a conceder quedará sometida a las disposiciones fiscales vigentes, incluidas las correspondientes a las retenciones que procedan en concepto de IRPF.

- Itinerario de "Aseo, movilización y atención a la persona dependiente" Periana.

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	Total días de asistencia	Total ayuda económica (*)
2022 / 24353	DIAZ JIMENEZ	JOSE MARIA	40	538,00 €
2022 / 24350	ESCOBOSA RODRIGUEZ	ANA MARIA	38	511,10 €
2022 / 24353	EXPOSITO BENITEZ	ISIDRO NICOLAS	40	538,00 €
2022 / 24103	GARCIA HUEROS	VANESA	40	538,00 €
2022 / 24346	MARQUEZ ORTIZ	MARIA DEL MAR	39	524,55 €
2022 / 24347	MARTIN LOPEZ	LAURA	39	524,55 €
2022 / 23571	MARTIN RAYA	MARIA DE LOS	40	538,00 €
2022 / 24114	PALOMO MORENO	LORENA	40	538,00 €
2022 / 24281	SANCHEZ RODRIGUEZ	NADINE	40	538,00 €
				<b>4.788,20 €</b>

(\*) La cuantía a conceder quedará sometida a las disposiciones fiscales vigentes, incluidas las correspondientes a las retenciones que procedan en concepto de IRPF.

- Itinerario de "Auxiliar administrativo" Benamocarra.

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	Total días de asistencia	Total ayuda económica (*)
2022 / 23294	CAMACHO OCON	MARIA CARMEN	60	807,00 €
2022 / 23960	COIN RUIZ	LAURA	60	807,00 €



Nº Exped.	Apellidos	Nombre	Total días de asistencia	Total ayuda económica (*)
2022 / 24047	DELGADO PORTILLO	RAUL	60	807,00 €
2022 / 24204	ESPAÑA MATAS	MARIA DEL PILAR	60	807,00 €
2022 / 23292	FERNANDEZ VILLALBA	CLAUDIA MARIA	60	807,00 €
2022 / 23306	GÓMEZ ARCAS	NEREA	60	807,00 €
2022 / 23520	GONZALEZ GARCIA	AMANDA	58	780,10 €
2022 / 24316	JIMENEZ GORDO	BEATRIZ	60	807,00 €
2022 / 24120	MARTIN BARRANQUERO	AROA	60	807,00 €
2022 / 24324	OCON DIAZ	CARMEN JEANETTE	58	753,20 €
2022 / 24313	OLIVA PORTILLO	EVELYN ROCIO	60	807,00 €
2022 / 24072	PADILLA MOLINA	MARIA DEL CARMEN	60	807,00 €
				<b>9.603,30 €</b>

(\*) La cuantía a conceder quedará sometida a las disposiciones fiscales vigentes, incluidas las correspondientes a las retenciones que procedan en concepto de IRPF.

- Itinerario de "Monitor de aula matinal y comedores escolares" Rincón de la Victoria.

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	Total días de asistencia	Total ayuda económica (*)
2022 / 24308	BAREA SANCHEZ	Mª VICTORIA	40	538,00 €
2022 / 24494	BELANDRIA MORENO	FANY SULAY	40	538,00 €
2022 / 24149	BENTANCOR GENOVESE	LILIANA MARGARITA	40	538,00 €
2022 / 24889	CENTENO ALIENDRES	YOLANDA MARIBEL	40	538,00 €
2022 / 24349	FERNANDEZ ROMERO	ALTEA	40	538,00 €
2022 / 25250	GAMEZ NIETO	LUCIA	37	497,65 €
2022 / 24345	GARCIA DIAZ	LAURA	40	538,00 €
2022 / 24056	MOLIBOH	LIUDMYLA	40	538,00 €
2022 / 23653	MORENO MARFIL	JUAN ANTONIO	36	484,20 €
2022 / 24772	ORTEGA PORTILLO	OLIVIA	40	538,00 €
2022 / 24415	PALACIOS MORALES	TAMARA	40	538,00 €
2022 / 23954	RODRIGUEZ MARTIN	FRANCISCA	40	538,00 €
2022 / 23455	TRIANO RODRIGUEZ	Mª REMEDIOS	40	538,00 €
2022 / 24357	VALERO CAMPOY	Mª ENCARNACIÓN	40	538,00 €
				<b>7.437,85 €</b>

(\*) La cuantía a conceder quedará sometida a las disposiciones fiscales vigentes, incluidas las correspondientes a las retenciones que procedan en concepto de IRPF.

- Itinerario de Aseo, movilización y atención a la persona dependiente" Villanueva de Algaidas.



Nº Exped.	Apellidos	Nombre	Total días de asistencia	Total ayuda económica (*)
2022 / 28892	AOMAR BUHALI	FATIMETU	40	538,00 €
2022 / 29076	CABELLO PACHECO	LAURA	40	538,00 €
2022 / 29208	CASADO REYES	LORENA	40	538,00 €
2022 / 29087	ESCOBAR CABRERA	AGUSTINA	40	538,00 €
2022 / 29085	ESCOBAR CENTURION	SUNILDA RAMONA	40	538,00 €
2022 / 29306	GARCIA DELGADO	MARIA TERESA	40	538,00 €
2022 / 29269	GODOY RAMIREZ	AIDEE HONORIA	40	538,00 €
2022 / 29422	JOYERA DIAZ	SHEILA MARIA	40	538,00 €
2022 / 29322	NUÑEZ GALLARDO	MARTA	40	538,00 €
2022 / 29230	PEDROSA VILLALBA	SARA	36	484,20 €
2022 / 29092	PELAEZ ROMERO	MACARENA	40	538,00 €
2022 / 29086	RAMA RUIZ	MONICA	40	538,00 €
				<b>6.402,20 €</b>

(\*) La cuantía a conceder quedará sometida a las disposiciones fiscales vigentes, incluidas las correspondientes a las retenciones que procedan en concepto de IRPF.

- Itinerario de "Inicio habilidades informáticas (entorno Microsoft Office)" Antequera.

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	Total días de asistencia	Total ayuda económica (*)
2022 / 29119	BETANCOURT FLORES	BRAYERLIN ELIZABETH	40	538,00 €
2022 / 29332	DE LAS HERAS LEON	MARIA DEL CARMEN	40	538,00 €
2022 / 28749	JIMENEZ PEREZ	INMACULADA	40	538,00 €
2022 / 28964	MARTIN BURRUECOS	ELENA	40	538,00 €
2022 / 28912	MATUTE SALAZAR	FRANCIA ISABEL	40	538,00 €
2022 / 29484	PACHECO ALVAREZ	PEDRO	40	538,00 €
2022 / 29196	RODRIGUEZ DIAZ	ADRIAN	40	538,00 €
2022 / 29328	RODRIGUEZ JIMENEZ	MIREYA	40	538,00 €
2022 / 28880	RUIZ GARCIA	YOUSSEF ANTONIO	40	538,00 €
2022 / 29515	SOTO PERDIGUERO	Mª DOLORES	36	484,20 €
				<b>5.326,20 €</b>

(\*) La cuantía a conceder quedará sometida a las disposiciones fiscales vigentes, incluidas las correspondientes a las retenciones que procedan en concepto de IRPF.

**Segundo.-** Conceder un plazo de diez días hábiles para entregar la siguiente documentación obligatoria, exigida en el artículo 11 de las Convocatorias:

**1. Alta a Terceros**, el modelo se puede descargar desde la página web de la Diputación Provincial de Málaga, a través del Área de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales, Delegación de Economía y Hacienda, en la sección de Documentos <http://www.malaga.es/economiayhacienda/>.

**2. Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social con fecha de emisión actualizada.**

En el caso de no producirse la presentación de alguno de estos documentos en el plazo indicado, se entenderá que desisten de la ayuda, excluyéndose de la propuesta definitiva y, por tanto, de la concesión de ayuda.

**Tercero.-** Desestimar la concesión de ayudas económicas a las siguientes personas participantes de los siguientes itinerarios de formación incentivada por no cumplir los requisitos establecidos en las Bases y Convocatorias, según Informe Propuesta Provisional elaborado por la Comisión de Valoración:

- Itinerario de "Recepcionista establecimientos turísticos" Estepona.

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
2022 / 15102	AGUILAR MORENO	FRANCISCA	Percibir rentas superiores al 75% IPREM
2022 / 14906	AKHDIM	SIHAM	Percibir rentas superiores al 75% IPREM

- Itinerario Certificado de Profesionalidad "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSCS0208)" Antequera.

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
2022 / 16729	ARRABAL TORRES	ANA DEL MAR	Percibir rentas superiores al 75% IPREM
2022 / 15963	REINOSO DELGADO DE LA FLOR	MARIA LUISA	Percibir rentas superiores al 75% IPREM
2022 / 16799	RODRIGUEZ SANCHEZ	DOLORES	Percibir rentas superiores al 75% IPREM

- Itinerario de "Gestión de Logística" de Antequera.

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
2022 / 22217	MARTIN SANCHEZ	Mª JOSE	Percibir rentas superiores al 75% IPREM

- Itinerario de "Monitor de actividades de ocio" Ronda.

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
2022 / 21475	GUERRERO PIÑA	ANGEL	Percibir rentas superiores al 75% IPREM

- Itinerario de "Recepcionista en establecimientos turísticos" Nerja.

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
2022 / 22813	ARMIJO CUBILLA	ISABEL Mª	Percibir rentas superiores al 75% IPREM
2022 / 22819	DOÑA RODRIGUEZ	DOLORES	Percibir rentas superiores al 75% IPREM
2022 / 23522	MARTIN BORREGA	MIREIA	Percibir rentas superiores al 75% IPREM
2022 / 22225	VIVANCOS SEVILLA	ANTONIO RAMÓN	Percibir rentas superiores al 75% IPREM

- Itinerario de "Aseo, movilización y atención a la persona dependiente" Periana.

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
2022 / 23584	OVIEDO MORENO	MARIA TERESA	Percibir rentas superiores al 75% IPREM

- Itinerario de "Auxiliar administrativo" Benamocarra.

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
2022 / 23519	OCON SANCHEZ	MIRIAM	Percibir rentas superiores al 75% IPREM

- Itinerario de "Monitor de aula matinal y comedores escolares" Rincón de la Victoria.

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
2022 / 23956	LOPEZ PLANA	GEMA MARIA	Percibir rentas superiores al 75% IPREM

- Itinerario de Aseo, movilización y atención a la persona dependiente" Villanueva de Algaidas.

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
2022 / 29036	CLAVERIAS ROBLES	OLIVA	Percibir rentas superiores al 75% IPREM
2022 / 28951	PELAEZ GALLARDO	MARIA VANESSA	Percibir rentas superiores al 75% IPREM

- Itinerario de "Inicio habilidades informáticas (entorno Microsoft Office)" Antequera.

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
2022 / 28750	ENTRENA LOPEZ	ROSA MARIA	Percibir rentas superiores al 75% IPREM

**Cuarto.-** Hacer constar que el total de las ayudas económicas concedidas en la Propuesta de Resolución provisional asciende a la cantidad de 89.052,45€.

**Quinto.-** Comunicar esta Resolución a la Secretaría General, a la Intervención, a la Tesorería, a la Delegación de Empleo y Formación y al Servicio de Empleo para su conocimiento y a efectos de exposición de la citada resolución provisional en el tablón de edictos de la Diputación de Málaga, así como a efectos informativos en la página web <http://www.malaga.es>, Ventanilla Única y Sede Electrónica, concediéndoles un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones y la documentación requerida en el artículo 11 de las Convocatorias, a contar desde el día siguiente de su exposición al público, conforme a los artículos 68.1 y 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y al art. 12.3 de las Bases reguladoras de los itinerarios de formación incentivada. Manifestando que se entenderá que desiste de continuar en el proceso si no se presenta la documentación obligatoria requerida.



**FIRMANTE**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

**CÓDIGO CSV**

**b84e96931671eebf8199bb280266fe5ea2edc73**

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.malaga.es>**

**NIF/CIF**

P2900000G

**FECHA Y HORA**

07/02/2023 12:45:51 CET

## Información sobre posibles Recursos

Todo lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos a fecha de firma electrónica.

Hash: a8c008dfc4723a9e20e7d3d5a73a07823ed7ffc8066ebb606c7ab563b440805424e6a54637b6ef2c6e40f9acc0e8fda707d6264f0640599ce04154e1ec0376e | PÁG. 13 DE 14

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b84e969316717eebf8199bb280266fe5ea2edc73

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: a8c008dfc4723a9e20e7d3d5a73a07823ed7ffc8066ebbe606cfab563b440805424e6a54637b6ef2c6e40fc9acc0e8fda707d6264f064059ce04154e1ed0376e

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0007602\_2023\_0000000000000000000000014219176

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 07/02/2023 12:14:29

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b84e969316717eebf8199bb280266fe5ea2edc73

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)